

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.227-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Román Sanahuja Bosch, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por don Román Vela Aragón y doña Josefina Gabalda Soler, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número diez. Piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, calle Rius y Taulet, 42. Vivienda de 124 metros 50 decímetros cuadrados de superficie comprensiva de las diversas superficies, digo, diversas habitaciones, que tiene además los anexos que luego se dirá, y linda: Sur o frente principal, Este y Norte, también frentes, con las respectivas fachadas de la casa; Oeste, con el departamento 9 (vivienda piso 5.º, puerta 1.ª), escalera y su rellano, ascensor, vuelo de patio de luces y otra vez con el departamento 9; debajo,

con el departamento 8 (vivienda piso 4.º, puerta 2.ª), y encima, con el departamento 12 (vivienda piso 6.º, puerta 2.ª). Forman parte de este departamento dos anexos de propiedad privativa consistentes en una plaza de estacionamiento número 7 de las 13 existentes en el garaje sito en la planta baja, plaza que tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: frente, considerando como tal por donde tiene la entrada, con paso o vía de acceso común; derecha, entrando, con la plaza número 8; izquierda, con la plaza número 6, y detrás, con la fachada Norte del inmueble. El otro anexo de propiedad privativa es el cuarto trastero número 7 de los 12 existentes en la planta cubierta que tiene 9 metros cuadrados de superficie, y linda: frente, considerando como tal por donde tiene la puerta de entrada, con paso de acceso y con el cuarto trastero número 9; derecha, entrando, con el cuarto trastero número 8, e izquierda y detrás, con las fachadas Norte y Este, respectivamente, de la casa. Tiene anexo, además, derecho de uso exclusivo de una terraza anterior de 23 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 8,30 por 100.

Dado en Barcelona, a 6 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.475-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/82-M, promovido por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en reclamación de la suma de 458.335 pesetas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 28 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por doña María del Rosario Monso Capellades es la siguiente:

Departamento número 10, piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa números 64 y 66 de la calle Luis Sagnier de esta ciudad. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por el frente rellano de la escalera, patio interior y la puerta 3.ª; por la derecha, entrando, con la puerta 1.ª; por la izquierda, en proyección vertical, con finca del señor Balagué; por el fondo, en proyección vertical, con finca del señor don Santiago Comas Argemir e Inmobiliaria Domen, Sociedad Anónima, y por debajo, con el entresuelo 2.ª Coeficiente 3 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 822, libro 599 de San Andrés, folio 143, finca 31.544, inscripción tercera.

La anterior finca salió a primera y pública subasta por la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.476-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311 de 1981-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera, digo, don Angel Quemada Ruiz, contra Inmobiliaria Roma, S. A., en reclamación de 18.143.875 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani. fiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), al día 14 de octubre próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Unidad número 1. Local comercial en planta sótanos del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, números 173-175, con una superficie de 669,78 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca entrando, con finca de doña Visitación Cortina; al fondo, con finca de «Alcofia, Sociedad Anónima», teniendo en su interior varios elementos comunes por lo que linda además con ellos por sus cuatro puntos. Coeficiente: 16,38 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.744, libro 224 de la sección del señor Pérez Baquero; a la izquierda, tercera, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en 19.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Unidad número 5. Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, números 173-175, con una superficie de 112,84 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación con elementos comunes y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, entrando, con finca del señor Pérez Baquero y vuelo del local comercial o unidad número 2; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con vuelo del local comercial o unidad número 2 del propio inmueble.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en 3.300.000 pesetas.

Tercer lote:

Unidad número 8. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde corresponden los números 173-175, ocupando una superficie de 84,93 metros cuadrados. Lindante: en junto y en proyección vertical, por su frente, en parte con elementos comunes y en otra parte con la vivienda puerta tercera, digo primera, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con finca del, digo, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca del se-

ñor Pérez Baquero y en parte con vuelo del local comercial o unidad número 2, y por el fondo, con vuelo del local comercial o unidad número 2, coeficiente: 2,07 por 100.

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio III, finca número 19.273. Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en 2.550.000 pesetas.

Cuarto lote:

Unidad número 11. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde le corresponden los números 173-175, ocupando una superficie de 100,66 metros cuadrados. Lindante: en junto y en proyección vertical por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Visitación Cortina, y por el fondo, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente: 2,46 por 100.

Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 117, finca número 19.279.

Tasada dicha finca en los mismos tomo, libro e inscripción, folio, digo, a efectos de la subasta en 3.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.315-A.

CARTAGENA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en providencia de fecha 29 de junio de 1983, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 725/82, a instancia de «Vidrios Cartagena, S. A.», representada por el Procurador don Euladio Sánchez Montoro, contra don Luis Meca Martínez, doña Josefa Meca Rodríguez, don José Antonio Meca Meca, doña Natividad Melgares Aguilar, don Ramón Luis Meca Meca y doña Josefa Manzano Molina, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Un trozo de terreno de riego, situado en término de Murcia, partido Santiago y Zarache, pago de Casteliche, de haber 8 áreas 75 centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, la finca matriz de donde procede; al Sur, al azarbe del Chopo; al Este, tierras de Enrique Herrera Maceti, y al Oeste, tierras de los herederos de Alarcón y casa de Angel García Madrid, carril medianero para entrar a esta finca y otras de por medio. Es la finca 12.101, inscrita al libro 140 de la Sección 6.ª, folio 66, del Registro de la Propiedad de Murcia. Con posterioridad a su adquisición, se ha construido sobre la misma una edificación que consta de nave en planta baja y en planta alta, ambas sin distribución interior. La superficie edificada es de 450 metros cuadrados en cada planta, teniendo accesos directos por cuatro puertas al exterior y entre ambas plantas por medio de una escalera interior que las comunica. También se puede acceder directamente a la planta alta por la escalera que arranca de una de las puertas exteriores. La porción no edificada queda situada al Norte, siendo los linderos del edificio los mismos que los de la finca donde se ubica con excepción precisamente del lindero Norte, donde está la expresada zona sin edificar. Como parte integrante de dicha finca existe un horno túnel para decoración de vidrio hueco fabricado por «Sociedad Anónima Hornos Automáticos de Barcelona», de 90 centímetros de ancho por 9 metros de largo.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública por término de veinte días, de la totalidad de la finca anteriormente descrita y por el precio de 7.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es la de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de mani. fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.009-C.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hago saber: Que en los autos 1.297/82 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Tomás Barranco Barranco, casado con doña Casimira Liébana Jiménez, vecinos de Jamilena (Jaén), en paseo de la Fuente, 7, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Plaza de tierra de riego con las aguas de la Fuente Mayor, en el sitio Camino de la Fuente, término de Jamilena, de cabida 10 áreas 50 centiáreas y 97 y media miláreas, que linda: Norte, Eufrasia Bueno Martínez; Este, Carmen Barranco Bueno; Sur, Camino de la Fuente, y Oeste, Ramona Castellano Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.454, libro 31, folio 171 vuelto, finca 2.357, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a esta primera subasta por la suma de pesetas

tas 30.000.000, establecida en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta.—Los títulos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Granada a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Martí García. El Secretario.—10.778-C.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.358 de 1981-J, se tramitan autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Marcos Ezguizábal Ramírez y esposa, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo ha sido de 2.025.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, sita en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano y término de Dallas, orientada a la calle de nueva creación. Casa 2 orientada al Oeste, y linda: Derecha entrando, vivienda registral lindante izquierda 29.638; a la derecha entrando, vivienda número 29.646, y fondo, con la número 29.644 del Registro. La planta baja ocupa una superficie construida de 58 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje y la alta por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 83 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de 122 metros 30 decímetros cuadrados y la útil de 94 metros 15 decímetros cuadrados.

El resto del solar no edificado que consiste en 46 metros 54 decímetros cuadrados está destinado a jardín y patio al fondo de la edificación. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.061, libro 380 de Dallas, folio 33, finca número 29.642, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—10.816-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 594 de 1982 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Calpisa Sierra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid): Carretera de Las Rozas-Majadahonda, kilómetro 0,100, urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», bloque 5.

4. Cuatro.—Vivienda primero derecha modelo 1, del bloque número cinco. Tiene una superficie construida de 189 metros 89 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 208 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, con meseta de desembarque de ascensor, por donde tiene la entrada principal y zona ajardinada exterior; izquierda, con zona ajardinada exterior y rampa de acceso al garaje de la planta sótano; derecha, con vivienda derecha de la misma planta, meseta de desembarque del ascensor, meseta y caja de escalera donde tiene la entrada de servicio y fondo, zona ajardinada del patio central y bloque número seis.

Le corresponde como anejo el trastero número siete.

Coefficiente en elementos comunes de la parcela total 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.307, libro 101, folio 152, finca número 7.000, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.516 C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.247 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Construcciones Moreno, S. A.», se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—En Móstoles, avenida Villaeuropa, portal 6, escalera derecha, piso primero, letra A., situado en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 1 de unos 5 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, correspondiente a su escalera. Se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra de 1,05 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.164, libro 493, folio 25, finca número 43.262.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.514-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.239/1981, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Matéu, Constructora de Urbanizaciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en

pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

1. 12. Piso 3.º, letra A, del portal 1, bloque II, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, piso letra B, y por el fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.638, libro 115, folio 37, finca número 8.484, inscripción segunda.

2. 19. Piso 4.º, letra D, del portal número 1, del bloque II, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha y fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.638, libro 115, folio 58, finca número 8.498, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.200.000, para cada una de ellas, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.646-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.748 de 1981, se sigue autos de juicio especial hipotecario a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», contra «Comercial Homet, S. A.», sobre reclamación de pesetas 10.350.000, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiem-

bre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.175.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El remate lo podrá ser con la cualidad de ceder el mismo a un tercero.

Sexta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Huerta con dos pozos-noria, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio del Calvario, de caber 3 fanegas y 10 celemines, igual a 2 hectáreas 17 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Agatino Chacón Salinas; Mediodía, herederos de Francisco González Nicolás; Poniente, Sebastián Sánchez Blanco, y Saliente, camino del Calvario. Es de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), en el tomo 187, libro 78, folio 39, finca número 4.197, inscripción novena. Cargas: Libre de ellas.

2. Huerta con dos pozos, en igual término, al sitio entre el camino de Las Cruces y el de Villarrubia, que también llaman del Calvario, de caber 3 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos, igual a 2 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas, que linda: al Saliente, huerta de herederos de Rafael Muñoz; Mediodía, el ferrocarril de Ciudad Real; Poniente, Antonio Gela y otros, y Norte, huerta antes descrita. Es de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), en el tomo 55, libro 30, folio 25, finca número 1.441, inscripción novena. Cargas: Libre de ellas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.261-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.519/1982, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Marqués Bardón y doña Julia de la Encarnación González Sousa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

En Madrid, calle Nuestra Señora de Fátima, 13, piso 4.º, vivienda número 7 de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, con vuelta a la de Espina. Superficie 57 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Frente, entrando, patio común, rellano de escalera por donde tiene su entrada y vivienda número 8; derecha, es medianería con solar sin número de la avenida expresada; izquierda, vivienda núme-

ro 6 y patio común, y fondo, con fachada a la avenida citada. Cuota: 2 enteros 18 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 191, folio 152, finca número 15.709, inscripción sexta.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.515-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra «Novafer, S. A.» y «Superation, S. A.», número 1.334/1982-B, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.250.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Un sótano. Comprende la total superficie de la finca, excepto la parte ocupada:

por el cuarto de calderas a que se han referido en la escritura de obra nueva de las casas 4, 5, 6 y 7 el centro de transformación de energía eléctrica sito bajo las casas número 3 y una zona de 544 metros cuadrados destinada a uso comercial, y los huecos de escaleras de acceso a las plantas superiores, teniendo por tanto una superficie de 4.400 metros cuadrados, y sobre el mismo se encuentran construidos los tres bloques que forman las 11 casas, componentes del grupo. Tiene su entrada por la rampa existente entre las casas 9 y 10 situadas en la calle San Antonio (de Parla). Linda: Norte, calle Palencia; Sur, calle Valladolid; Este, calle de Guadalajara, y Oeste, calle San Antonio.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 3,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cetafe, al tomo 1.371, libro 263, folio 96, finca registral número 21.480, inscripción primera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 41.250.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.812-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 1.847 de 1981-M, instados por el Procurador señor Guinea y Gauna en nombre y representación en la Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Moreno Sierra y su esposa, doña María del Carmen Barreiro Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 1.560.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, el piso hipotecado y que es como sigue:

Piso letra B de la planta segunda del edificio denominado «Torre Trece», en calle Tarragona, sin número de gobierno que forma parte del núcleo residencial ciudad de los Condes de Roche Lambert de esta capital (Sevilla). Mirando desde dicha calle de Tarragona, donde tiene su fachada. Linda: Por la derecha, con piso letra A de esta misma planta; por la izquierda, con zona verde, y por el fondo, con piso letra C de igual planta. Tiene una superficie de 96 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza principal, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina y terraza, lavadero, coeficiente de 2,41 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 873, libro 803, folio 171, Sección Tercera, finca número 55.004, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.814-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.070/1982-G2, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», con don Emiliano Berzal Matanzas y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso 3.º, letra A, situado en la planta cuarta de construcción de la casa de la calle Cáceres, número 13, manzana 8, casa letra N, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 118 metros 32 decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con hueco de escalera, parcela o zona libre a la que tiene terraza de servicio y medianería que la separa de casas construidas de otra manzana; derecha, con la calle Cáceres a la que tiene la terraza principal y piso letra B de su misma planta, y fondo, con la calle del Molino a la que tiene un balcón. Cuota de 14,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al hoy tomo 702, libro 89 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 97, finca número 6.192, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta en el día señalado, ésta se verificará al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.813-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 503/1982-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Emilio Guíjo Paredes y doña María del Pilar Alonso González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles, calle Río Zancara, número 2, 7.º A. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle Río Adajo y calle en proyecto; por la derecha, con la calle en proyecto; izquierda, con piso B, de la misma planta y portal y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensor y rellano de la escalera y piso D, de la misma planta y portal. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,931 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cetafe, al tomo 3.230, libro 502 de Móstoles, folio 124, finca número 43.990, inscripción segunda.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—10.851-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial de Ley 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra la Entidad «Galvano-Metalico, S. A.» (GALMESA), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en cuyos autos y por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera subasta y por el tipo de 18.000.000 de pesetas, los siguientes bienes propiedad de la demandada:

En Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 9,700, en polígono industrial «Prydes».

Porción de tierras en término de Zaragoza, partida de la Florida, y el Collado, polígono industrial «Prydes», carretera Castellón, punto kilométrico 9,700, de 9.271 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 73 metros, con finca propiedad de la misma Sociedad; Sur, en línea de igual longitud, con fincas de otros propietarios; Este, en línea de 127 metros con fincas de doña María Muniese Heredia, hoy calzados del «Norte, S. A.», y Oeste, en línea de 127 metros con «Sociedad Española de Quemadores, S. A.».

En dicha porción se han construido de nueva planta las siguientes edificaciones:

Primero.—Naves de fabricación: El cuerpo de naves consta de dos, adosados entre sí lateralmente de las siguientes dimensiones: 94,5 metros de longitud y 17 de anchura, la otra en total una superficie de 2.898 metros con 50 decímetros cuadrados.

Sus características constructivas, son: Cimientos de hormigón armado, solares de hormigón en masa de cemento de Pas en masa de 10 centímetros de espesor. Sobre base de zahorras compactas de 20 centímetros de espesor, estructura totalmente metálica, modulado cada cuatro metros y medio a base de pilares de cuatro metros y medio de altura y carcasas cuevas atirantadas, las correas son de redondo triangulares, cada metro, 15 centímetros. Cuarta a base de placas curvas de fibrocemento y aislamiento con placas de poliespan.

Cerramientos a base de un muro de un pie de ladrillo enlucido por ambas caras. Carpintería metálica y de fibrocemento, siendo de madera en servicios. Tabiquería metálica en ciertas zonas. Fontanería en canalones en zinc y fibrocemento, bajantes en fibrocemento, sanitarios en porcelana y vitrificada, red de distribución en tubería de hierro galvanizado y desagüe en plomo.

Segundo.—Edificio de oficinas y expedición: Consta de un pequeño sótano para cuarto de calderas y dos plantas de 35 centímetros por 9,5 cada una, o sea, una superficie construida de 695 metros cuadrados.

Sus características constructivas son: 500 con hormigón armado. Forjado de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cerámica. Cerramientos de fábrica de ladrillos lo «Caravista» de medio pie de espesor con cámara de aire y tabique. Carpintería metálica en exteriores y puertas de madera contrachapadas en exteriores. Escalera con peldaños de terrazo enlucido de yeso blanco sobre guarnecido de yeso negro, pavimento de cemento ortoleado en zona de almacén, baldosin catalán en porche y exposición y terrazo en el resto del edificio.

Alicatados con azulejos de color 15 por 15 de servicios. Fontanería con tubería de plomo en desagüe. Todo ello con cable empotrado, bajo tubo bergmas, calefacción con caldera gas y radiadores por elementos.

Tercero.—Edificio de servicios: Consta de dos plantas de 28 metros por 18 cada una, o sea, una superficie total construida de 560 metros cuadrados.

Sus características constructivas son iguales que los edificios de oficinas excepto la siguiente: Cerramiento de fábrica de ladrillos de un pie de espesor, enfoscado por ambas caras, calefacción por aerotermos de tipos suspendidos con calderas de gas.

Cuarto.—Urbanización, consiste en una calle interior que divide el terreno en dos zonas de 7 metros de anchura en la zona de naves y 8 metros y medio en la oficina. Y otra calle, que circunvala toda la parcela teniendo en los laterales 5 metros de anchura, 6 metros en la anchura en la zona central y 6 metros y medio en la posterior, la pavimentación es de 15 centímetros de espesor de mate-

rial granular para la sub-base y 7 centímetros de macadán para la base y un riogo de penetración de «cut-bak», todo ello, con sus correspondientes aceras, bordillos y sumidores.

Quinto.—Cerramientos en fachada sobre un muro de fábrica de ladrillos visto, dispone de una verja metálica, y en los laterales, y fondo, sobre un muro de ladrillo enfoscado, una verja metálica de inferior calidad, lleva en frente una gran puerta metálica para el acceso a la fábrica.

Sexto.—Foso para el depósito de fuel-oil, aloja un depósito de 20.000 litros de fuel-oil con solera de hormigón de 20 centímetros de espesor revestido de ladrillo los costados relleno de arena, el resto y cerrado por una bóveda las tres hojas de rasilla.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase, que en turno correspondiente del Juzgado de Zaragoza, se ha señalado el próximo día 27 de septiembre y hora de las once de su mañana, y dichos bienes salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Zaragoza, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, accidental.—El Secretario.—11.036-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha incoando expediente número 1.023 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la comerciante Entidad «Industrias Gráficas Magerit, S. A.», domiciliada en Madrid, en su calle de Zurbarán, número 100, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose Interventores a los titulares don Alberto Grande García y don José Antonio Tortosa Mondéjar y a la acreedora «C. S. Artes Gráficas, S. A.», en su representante legal. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.411-C.

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 644/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Martín Medina, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 390.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 300.000, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, valorados para la subasta en 1.600.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda clasificada del tipo C, en planta segunda del edificio sito en esta ciudad, paseo de Canalejas, número 36, situada de frente, subiendo por la escalera, denominada segundo C. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario empotrado y secadero de ropa, y ocupa una superficie construida de 102,99 metros cuadrados, siendo su superficie útil la de 81,97 metros cuadrados. Linda: por el Este, con vivienda letra D de la misma planta; por el Sur, calle de nueva apertura; por el Oeste, vivienda letra B de la misma planta, y por el Norte, la referida vivienda letra D y meseta de la escalera.

Inscrita al tomo 2.357, libro 420 (2.º), folio 159, finca número 33.233, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al libro 420 (segunda), folio 159, finca 33.233, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—5.823-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 233/83, se tramitan autos de procedimiento judicial,

sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Alberto Hernández Muñoz y doña Emerenciana Labrador Espinosa, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 750.000 pesetas de principal, 292.500 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 140.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, valorados para la subasta en pesetas 1.182.500.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en la planta ático de la casa sita en esta capital, en la calle de Santa Clara, número 1; es del tipo C, que mide una superficie de 144,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con armario empotrado, cuarto de baño y de aseo, teniendo, además, una terraza recayente a la calle de Santa Clara; tiene dos puertas y ventana a la terraza y seis huecos a patio. Linda: por la derecha, mirando desde la calle de Santa Clara, con finca de herederos de Luciano García; izquierda y fondo, finca de Ramón Rodríguez, y por el frente, con terraza recayente a la calle de Santa Clara.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 3.115, libro 356 (2.ª), folio 113, finca número 28.576, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, 5.824-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Manuela Carmena Castillo, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 172 de 1980, seguidos a instancia de doña Ana

María Santiago de Castro, representada por el Procurador don Máximo González Ballesteros, contra doña Patricia Mata Peña, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 1.693 pesetas de gastos de protesto, más 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en los cuales y en ejecución de sentencia he acordado librar el presente edicto a fin de anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada, doña Patricia Mata Peña, que se describe así:

Vivienda tipo S.A.—Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y garaje. La construcción de cimientos de hormigón, muros de fábrica de ladrillo blanco solicio-calcareo, tabiques de ladrillo hueco sencillo o panderete, forjados de viguetas y bovedilla cerámica apoyada sobre muros de hormigón y ladrillo, cubierta de bardos machiembrados, capas de mortero y cubrición con placa romana sobre enrastrado de madera, siendo los solados de plaqueta cerámica y baldosín de barro. Ocupa una superficie en planta, aproximada a 235 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinado a jardín.

La parcela tiene la siguiente descripción: Parcela denominada «Fuentes Claras 2», en término municipal de Galapagar, procedente de la finca de Parquelagos, que a su vez procedía de la conocida por «Monte de los Rosales», que actualmente se denomina «Parque La Solana», y es la número 23, que ocupa una superficie de 736 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 47 metros 45 centímetros, con la parcela «Fuentes Claras 4», y en línea de cinco metros 50 centímetros, con zona verde pública; Sur, en línea de 21 metros 52 centímetros, con calle Bohemia, en línea curva de 26 metros 80 centímetros, con calle Bohemia; al Este, en línea de 22 metros 52 centímetros, con zona verde pública, y al Oeste, en línea curva de 15 metros 50 centímetros, con calle Fuentes Claras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.682, libro 113 de Galapagar, folio 148 vuelto, finca número 8.790.

Habiendo sido justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial el día 7 de septiembre del corriente año, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en la escritura la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de junio de 1983.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castillo.—El Secretario.—10.908-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Escalada San Julián, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda tipo A, puerta número 25 en quinta planta, parte izquierda, mirando de frente a la fachada de la calle Maestro Guillem, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina; comprende una superficie construida de 115,68 metros cuadrados; linda: por su frente, el rellano de la escalera y el hueco del ascensor; derecha, entrando, el hueco del ascensor, la escalera, patio de luces y don Luis Gabriel; izquierda, la vivienda puerta 26 y patio de luces, y fondo, la calle Maestro Guillem. Cuota: Dos enteros y setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.067, libro 108 de Manises, folio 7, finca número 11.855, inscripción primera.

Forma parte de un edificio situado en Manises, con dos fachadas: Una, principal, recayente a la calle de San Edesio, a donde abre portal número 2, antes sin número, y otra, posterior y paralela a la anterior, recayente a la calle Maestro Guillem.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.474-A.